



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 016-DG-HHV-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 21 de ENERO de 2015.

Visto el Expediente: 15MP-00334-00, que contiene el Oficio N° 001-2015-GRS/GRS/GR-OERRHH, y documentos adjunto que sustenta el acto resolutorio de renovación de destaque.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, mediante documento de visto el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa con Oficio N° 001-2015-GRA/GRS/GR-OERRHH, comunica que no tiene ningún inconveniente de aceptar la Renovación de Destaque para el período presupuestal 2015, de nuestro servidor Mauricio Eddy Benavente Loza, Medico I, Nivel 3, para que desempeñe funciones en el "Servicio Especializado de Atención de Salud Mental y Adicciones" en calidad de Destacado en la Dirección a su cargo;

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Renovación de Destaque AP -SN-DRSAC emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 016-2014-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;



En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:



1°.- Autorizar, la Renovación de Destaque con eficacia anticipada al 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2015, de Mauricio Eddy Benavente Loza, Empleado de Carrera con el cargo de Médico I, Nivel 3, Plaza N° 054758 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 1563 00001 0133 0030 del Hospital "Hermilio Valdizán", a la Red de Salud Arequipa Caylloma – Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa, Unidad Ejecutora 405 Salud Red Periférica Arequipa. ---

2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia; así como en forma semestral la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GLCV/JRDB.
Distribución:
Micro Red de Salud
Mauricio Benavente
Remuneraciones
Presupuesto
Control
Legajo
Secretaría.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.R. 12667 RNE 4326